

ACUERDO DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA PARA PROCESO ELECTORAL A ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA UNIDAD ELECTORAL " SERVICIOS PERIFÉRICOS EN JAÉN" AÑO 2019.

Constituida la Mesa Electoral Coordinadora en el proceso electoral a órganos de representación del personal de la Junta de Andalucía en la unidad "Servicios periféricos en Jaén", en fecha 4 de noviembre de 2019, la cual se considera como la iniciación del proceso, ha alcanzado el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1ª DISTRIBUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES EN LA UNIDAD " SERVICIOS PERIFÉRICOS EN JAÉN", ELECCIONES 2019:

MESA COORDINADORA (443)

D T Turismo R J y Admón Laboral de Jaén
D. Gral de Tesorería y D Pub.
SG Admón Publica.
Gabinete Jurídico
Intervención Provincial
Delegación del Gobierno
Sv de Apoyo y Admón de Justicia
D. T Salud y Familia
Laboratorio de Salud Publica
C. formación Ocupacional
Gerencia Provincial del ATRIAN
S gral de Hacienda y Administración Publica

MESA Nº 2 (528)

D.T. EFTAECIU
D. T ED. D. I PS Y CON
Centro dependientes de esta delegación, salvo los centros ubicados en el territorio marcado para la mesa itinerante.
D. prov I. Juventud
Oficinas de empleo y Cemp
CIFA VENTA DEL LLANO

MESA Nº3 (536):

D.T Agricultura Ganadería y Pesca y Desarrollo sostenible

Laboratorio de Sanidad Vegetal.

Laboratorio de Sanidad Animal.

D.T de fomento, I, ordenación del territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Centros dependientes.

MESA ITINERANTE (62): Los electores que tiene su centro de trabajo en las siguientes localidad: Beas de Segura, Cazoria, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Orcera, Segura de la Sierra, Navas de San Juan, Montizon, Siles, Santisteban del puerto, Arroyo del Ojanco, La puerta de Segura, Pozo Halcón, Quesada, Huesa, Puente Genave y todas las localidades próximas a Beas de Segura y Cazoria.

ACUERDO 2º: se establece como sede de la Mesa Coordinadora de Jaén, el Servicio de Administración pública, sito en Avda García Treviño, 15 1º planta.

ACUERDO 3º: la hora de finalización de todos los plazos de este proceso serán las 14,00 horas del día señalado.

ACUERDO 4º: Las reclamaciones a los cambios de mesa por parte de las electores también ser realizaran en el plazo de reclamación al censo provisional, que finaliza el 8 de noviembre de 2019.

ACUERDO 5ª CALENDARIO ELECTORAL.

1. La publicación del censo provisional distribuido por Mesas Electorales deberá permanecer expuesto en los tablones de anuncios de los centros de trabajo desde el 5 noviembre hasta el 7 de noviembre de 2019.
2. Contra el listado provisional se podrá presentar reclamación en el plazo que finaliza el día 8 de noviembre de 2019, debiendo remitirla a la Mesa Electoral Coordinadora, que tiene como registro el de la Delegación provincial, sito en Avda García Triviño, nº15, planta baja.

3. La resolución de reclamaciones al censo y exposición del listado definitivo de electores tendrá lugar el 11 de noviembre de 2019.
4. El plazo de presentación de candidaturas estará comprendido entre el 12 y el 22 de noviembre de 2019, hasta las 14,00 horas, a través del registro consignado en el punto 2.
5. La proclamación de candidaturas provisional se realizara el día 25 de noviembre de 2019.
6. Las reclamaciones a las candidaturas provisionalmente proclamadas se presentaran el 26 de noviembre antes de las 14,00 horas.
7. La proclamación definitiva de candidaturas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2019.
8. La campaña electora se extenderá entre el 28 de noviembre y el 16 de diciembre de 2019.
9. Se establece el día 17 de diciembre como jornada de reflexión.
10. El día 18 de diciembre tendrá lugar la votación y escrutinio de resultados. El derecho al voto se podrá ejercer con horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas, a excepción de la mesa itinerante que lo hará en Beas de Segura de 9,00 a 10,45 horas y en Cazarlo de 12,00 a 14,00 horas.

ACUERDO 6º

Puntos a tener en cuenta por la Mesa Coordinadora:

- Por la Central Sindical Unión Sindical Obrera (USO), se solicita
 - 1.- Que la mesa acepte la creación de la Mesa Itinerante propuesta, siempre y cuando se incluyan otras dos mesas fijas en Linares y Úbeda donde se incluirían los funcionarios de localidades cercanas.
 - 2.- En caso de no ser posible esta primera opción, solicitamos que la mesa apruebe la creación de dos mesas fijas en Linares y Úbeda, repartiendo en estas los funcionarios propuestos en a Mesa Itinerante según cercanías.
(Se adjunta documento)
- Por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), se propone:
 - 1.- Modificación del calendario electoral aprobado para toda la Junta de Andalucía. La Mesa Coordinadora acuerda por unanimidad no modificar el calendario aprobado por la representación sindical convocante de las elecciones.
 - 2.- UGT propone ampliar el horario de votación para aquellos funcionarios que tienen jornada de tarde, hasta la 16:00 horas. La mesa coordinadora por unanimidad mantiene el horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

Por la Central Sindical Comisiones Obreras (CC.OO.), solicita que la Administración como garante del proceso evite que las solicitudes de voto de correo se presente en número masivo en una misma Oficina de Correos referidos a varios trabajadores a diferentes localidades y diferentes unidades orgánicas.

-Los permisos que se otorguen a cada candidato por Central Sindical serán desde el día de la proclamación de la candidatura (27 de noviembre a 16 de diciembre).

- El tiempo del que se dispone a modo orientativo para acudir a emitir el voto será:

* Dos horas si está destinado en la misma localidad donde se vota.

* Cuatro horas si está destinado en distinta localidad donde se vota y a una distancia inferior de 50 kms.

* Cinco horas si la distancia del destino al centro de votación es superior a 50 kms.

Modelo de Candidatura:

Será válido el modelo recogido en la Orden de 16 de julio de 1998 y también el que distribuye la Administración Pública para las presentes elecciones.

En Jaén, a 4 de noviembre de 2019, siendo las 13:35 horas se levanta el Acta ,

LA PRESIDENTA



LA VOCAL



EL SECRETARIO





Fecha: 04 de noviembre de 2019

Nuestra referencia: HGG
Asunto: MESAS DE ELECCIONES

MESA COORDINADORA ELECCIONES A JUNTA DE PERSONAL DE LA ADMON. GRAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

La Unión Sindical Obrera, con representación en la Junta de Personal de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en Jaén y, en su nombre, Hilario Gómez Guijosa, con dirección a efecto de notificaciones en C/Avda. Muñoz Grandes, 9-1ºD y teléfono de contacto 615843494

EXPONE

Con motivo de la constitución de la Mesa de elecciones a funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, facilitado censo de votantes y comprobar que se proponen 3 mesas en Jaén capital y una mesa itinerante, exponemos lo siguiente:

- Que según el censo facilitado, la mesa itinerante propuesta se compone de 62 posibles votantes.
- Que existen zonas geográficas de Jaén tales como Linares y Úbeda que superan los 150 posibles votantes (casi tres veces lo propuesto) en donde se podrían incluir algunos de los descritos en la mesa itinerante por cercanía y buenas comunicaciones.
- Que con las 3 mesas de Jaén estamos de acuerdo.

Teniendo en cuenta que la misión de la Mesa Coordinadora, la misma Administración y las Centrales Sindicales es favorecer al máximo el voto de los trabajadores y trabajadoras y conociendo la experiencia en votaciones celebradas recientemente en otras administraciones en donde se colocaron varias mesas fijas en distintos pueblos

SOLICITAMOS

1º.- que la mesa acepte la creación de la Mesa Itinerante propuesta, siempre y cuando se incluyan otras dos mesas fijas en Linares y Úbeda donde se incluirían los funcionarios de localidades cercanas.

2º.- En caso de no ser posible esta primera opción, solicitamos que la mesa apruebe la creación de dos mesas fijas en Linares y Úbeda, repartiendo en estas los funcionarios propuestos en la Mesa Itinerante según cercanía.

Creemos que la opción de mesas fijas es la que mejor garantiza la transparencia del proceso así como la operatividad del recuento final ya que con la mesa itinerante deben de ir en todo momento interventores de los sindicatos, si así lo solicitan, así como los miembros de la mesa, junto a la urna en su desplazamiento además de tener que esperar que llegue dicha urna para hacer el recuento final, lo que alargará la jornada electoral sensiblemente.

Atentamente


Hilario Gómez Guijosa



04.11.2019

ELECCIONES SINDICALES 2019.

UGT

JUAN CARLOS LÓPEZ

FECHA	ACTO	OBSERVACIONES
4/11/2019	* CONSTITUCIÓN DE LA MESA. * APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL A SEGUIR. * ELABORACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES INICIO EXPOSICIÓN CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES	
11/11/2019	FINALIZACIÓN EXPOSICIÓN CENSO PROVISIONAL ELECTORES INICIO RECLAMACIONES AL CENSO	Mínimo de 72 hr.
12/11/2019	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS.	A las 24 hr sg. de la finalización de exposición del censo. Debe entenderse como día hábil
13/11/2019	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES A ELEGIR. INICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	A las 24 hr. sg. De la resolución de reclamaciones.
22/11/2019	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	A los 9 días naturales
26/11/2019	PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS INICIO RECLAMACIÓN A LAS CANDIDATURAS	Dentro de los dos días siguientes laborables a la finalización.
27/11/2019	FIN DEL PLAZO DE RECLAMACIÓN A LAS CANDIDATURAS PROVISIONALES.	Al día siguiente laborales
28/11/2019	* RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A CANDIDATURA. * PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS * INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	Al día siguiente hábil. Mínimo de 4 días hábiles hasta la votación.
30/01/2020	DIA DE REFLEXIÓN	
31/01/2020	DIA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO	¿ ? Hr.

OBSERVACIONES:

Todos los actos de la Mesa y por tanto la terminación de los plazos señalados se realizarán a las horas del día indicado.

Se establece como registro de la Mesa

....., en horario de a Hr.

El Presidente

El Secretario

El Vocal.